



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-004755

Res. 1718/2025

Montevideo, 17 de julio de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, por la cual solicita se modifique la fecha de la Asamblea Nacional Técnico Docente, propuesta desde el 21 al 27 del corriente;

RESULTANDO: I) que en virtud de no disponer del tiempo suficiente para las coordinaciones, citaciones, procedimientos de contratación y logística requerida para la citada actividad, se propone que la misma sea del 11 al 15 de agosto de 2025;

II) que también solicita la aprobación de una Asamblea Técnico Docente Extraordinaria, por centro educativo para el 28 de julio del corriente, con un único asunto que versará sobre “Análisis y consideraciones sobre los avances de los grupos de trabajo dispuestos por Resoluciones N° 435/2025, N° 436/2025, 437/2025 y 438/2025”;

II) que por Resolución N° 1825/2025 del Consejo Directivo Central (Acta N° 22), de fecha 15 de julio de 2025, se aprobaron las fechas para las Asambleas Nacionales de acuerdo a lo propuesto por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, en virtud de lo informado y solicitado por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, entiende pertinente, autorizar la realización de la Asamblea Técnico Docente Extraordinaria, por centro educativo, para el 28 de julio del corriente, con el temario propuesto y solicitar al Superior la rectificación de la fecha de la Asamblea Nacional Técnico Docente, propuesta desde el 21 al 27 julio del corriente, para que se realicen desde el 11 al 15 de agosto de 2025;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la Resolución N° 89 (Acta N° 60) de fecha 31 de agosto de 1989 y modificaciones;


LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de la Asamblea Técnico Docente Extraordinaria, por centro educativo, para el 28 de julio del corriente, con un único asunto que versará sobre “Análisis y consideraciones sobre los avances de los grupos de trabajo dispuestos por Resoluciones N° 435/2025, N° 436/2025, 437/2025 y 438/2025”.
- 2) Proponer al Órgano Jerarca, rectifique la fecha de las Asambleas Técnico Docente, solicitada por la Mesa Permanente de Asamblea Técnico Docente, para los días 21 al 27 de julio y aprobada por su Resolución N° 1825/2025 del Consejo Directivo Central (Acta N° 22), de fecha 15 de julio de 2025, para ser realizada desde el 11 al 15 de agosto de 2025.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, elévese al Consejo Directivo Central.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

NC/vp

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General